

DOCUMENTO para ser registrado
 en la Dirección de Digesto
 Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0128

DECRETO No

NEUQUÉN, 30 ENE 1997

VISTO:

La Ordenanza No 7709 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de diciembre de 1996 -por unanimidad-, y

CONSIDERANDO:


Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

LA PRESIDENTA
 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
 D E C R E T A:

Artículo 1º) TÈNGASE por Ordenanza Municipal la No 7709 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 20 de diciembre de 1996, por la cual se declara espacio protegido a las tierras en producción y/o potencialmente productivas, ubicadas en los distritos definidos como Producción Agrícola (PA) en la Ordenanza No 7141/95 del Código de Planeamiento Urbano. Asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal, desarrollará un programa de reactivación y reconversión productiva, con alternativas que incluyan estudios de financiamiento interno o externo, capacitación, estudios de mercado y toda otra acción tendiente al fortalecimiento y protección de las áreas y actividades agrícolas; para lo cual podrá invitar a distintos organismos con competencia en la materia: COPADE, Secretaría de la Producción y Turismo de la Provincia, Universidad Nacional del Comahue, INTI, INTA, Organismos que nucleen productores.

1/1.30


 MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
 Director General de Archivo y Despacho
 Gobernación Civil y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

20.///

como así tambien al equipo técnico del Plan Urbano Ambiental (PUA); y cumplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas y General y de
Coordinación -

Artículo 3º) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al Digesto Muni
----- cipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. Nº 347-B-96 CD).-

C.C.-

ES COPIA.-





FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-